



AYUNTAMIENTO DE  
**PAYMOGO**  
(HUELVA)

**EDICTO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2020 se han aprobado las Bases que han de regir la formación de una **BOLSA DE EMPLEO PARA LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE PAYMOGO**, para sucesivas contrataciones de personal laboral temporal y que podrán ser consultadas en la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Paymogo <https://sede.paymogo.es>

Es objeto de la convocatoria será la formación de una bolsa de empleo, por el sistema de concurso de méritos, para posteriores contrataciones de personal laboral temporal de limpieza de calles y espacios públicos de la localidad de Paymogo - Huelva-, dotadas con las retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, Convenio Colectivo aplicable y Presupuesto General Municipal.

Esta bolsa de trabajo sustituirá a cualquier otra existente para el desempeño de tareas similares en la limpieza de calles y espacios públicos.

La convocatoria y las bases se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web -[www.paymogo.es](http://www.paymogo.es)-.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, deberán estar debidamente cumplimentadas y habrá un **plazo de UNA SEMANA**, contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en la página web de este Ayuntamiento -[www.paymogo.es](http://www.paymogo.es)-.

Dada la situación actual de Decreto de Estado de Alarma, y siguiendo las recomendaciones establecidas para la atención presencial a la ciudadanía, cumpliendo la normativa de seguridad, se recomienda la presentación por vía telemática de las instancias siempre que sea posible.

La presentación de forma presencial de las solicitudes se llevará a cabo en el ayuntamiento, a través de los espacios habilitados para la atención al público en estos momentos previa cita telefónica (959570822) de lunes a viernes en horario de 10:00h hasta las 13:00h, y manteniendo siempre las distancias de seguridad entre las personas que esperen para ser atendidas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**  
**MARÍA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO**

1

Código Seguro de Verificación	IV66GULTLH6YX2JOVV6F4PRX6E	Fecha	11/05/2020 12:13:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GULTLH6YX2JOVV6F4PRX6E">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GULTLH6YX2JOVV6F4PRX6E</a>	Página	1/1

